

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 11**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Proceso Radicado 12237 – Proceso Ordinario Civil de Policía

Auto IPU11- 1307 -2022 de fecha 12 de agosto de 2022

*“Por medio del cual se reconoce una personería jurídica”*

El despacho de Inspección de Policía Urbana nro. 11 en Descongestión, en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que al Despacho fue allegada a través de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Bucaramanga bajo el radicado V-20227014693 de fecha 03 de agosto de 2022, solicitud de reconocimiento de personería jurídica, para actuar dentro del presente expediente policivo por parte del doctor WILMAR ALFREDO OLAYA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.674.387 en su calidad de estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA.

Que revisado el expediente a folio 122 se observa como último reconocimiento de personería jurídica la otorgada al estudiante y miembro del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA – JUAN MANUEL NOVA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 91.524.010, mediante Auto IPU11-238-2022 de fecha 21 de febrero de 2022.

Que a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica elevada por el doctor WILMAR ALFREDO OLAYA MENDOZA, le fueron adjuntados los siguientes documentos:

1. Certificación de la estudiante y miembro activo del Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA expedida por JULIANA MARÍA ACEROS MORENO, en calidad de coordinadora del Consultorio Jurídico.
2. Sustitución de poder otorgado por JUAN MANUEL NOVA RODRÍGUEZ identificado con C.C. 91.524.010 de Bucaramanga, a WILMAR ALFREDO OLAYA MENDOZA identificada con C.C.1.098.674.387.

Dado que la solicitud remitida cumple con los requerimientos establecidos en el art. 73 y siguientes del Código General del Proceso, y por las consideraciones expuestas, la Inspección de Policía número 11

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo IPU11- 1307-2022
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 2200-73 / 2200-73,04

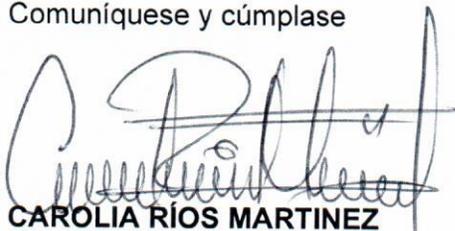
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aceptar la sustitución del poder concedido al Dr. JUAN MANUEL NOVA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía nro. 91.524.010 en consecuencia, reconózcase personería jurídica al Dr. WILMAR ALFREDO OLAYA MENDOZA identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.674.387 como apoderado judicial del demandante, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley.

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.

Comuníquese y cúmplase



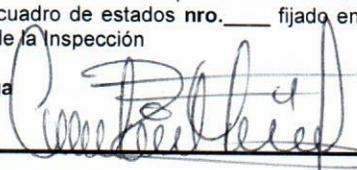
**CAROLIA RÍOS MARTINEZ**

**Inspectora de Policía Urbana**

Inspección de Policía Urbana 11 en Descongestión

**Alcaldía de Bucaramanga**  
**Inspección Policía Urbana Nro. 11**

El presente auto se notifica a la partes en anotación hecha en el cuadro de estados nro. \_\_\_\_ fijado en lugar visible de la Inspección

Bucaramanga 

---

**LA INSPECTORA**